



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

Código Único de Rad: 08001310500320190019401
Rad. Int. 70.361- (A).
Demandante: JULIO NICOLÁS MARENCO TAIBEL
Demandada: UNIDAD ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION
SOCIAL-UGPP
MAGISTRADO PONENTE: ROZELLY PATERNOSTROS
HERRERA

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022)

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR el numeral TERCERO -3°- de la parte resolutive de la sentencia de fecha nueve (09) de junio de dos mil veintiuno (2.021), proferido por la señora Juez Tercera 3°- Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso ordinario laboral instaurado por el señor JULIO NICOLAS MARENCO TAIBEL contra UNIDAD ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL-UGPP, en el sentido que la diferencia de la mesada pensional de jubilación adeudada al demandante al 29 de mayo de 2.016 corresponde a la suma de \$1.141.383,19, por lo que el valor del retroactivo, a la fecha del presente fallo, asciende a \$132.798.594,24. SEGUNDO: CONFIRMAR el fallo de primera instancia en todo lo demás. TERCERO: Costas en esta instancia a cargo de la demandada, y en favor del demandante por haberse causado. Las agencias en derecho se fijarán en su debida oportunidad procesal de conformidad con el artículo 366 del CGP. CUARTO: En su oportunidad devuélvase el expediente al juzgado de origen para lo de su cargo...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días

05/09/2022 siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy

07/09/2022 siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC